

Cuando votar es extraordinario: contextos violentos y elecciones extraordinarias en Chiapas.

Sofía Martínez de Castro León

Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

Elecciones extraordinarias Hablar de hacer elecciones en Chiapas es hablar también de las elecciones extraordinarias. Chiapas, que es el décimo estado con mayor lista nominal en México, con 4,010,028 electores, ha realizado al menos en los últimos 10 años, 05 elecciones extraordinarias.

La elección extraordinaria es como su nombre lo dice, aquella que ocurre fuera de los periodos establecidos para elegir autoridades o bien en periodos ordinarios, por circunstancias que los órganos jurisdiccionales electorales consideran motivos de nulidad de una elección.

La ley electoral en México reconoce la celebración de ambos tipos de elecciones *ordinarias* y elecciones *extraordinarias*, considerando a estas últimas las que se generan cuando se declara nula una elección o por la generación de vacantes (Art. 23 LGIPE). Mientras que en su Art. 24 establece algunas características para estos procesos respecto de los partidos o candidaturas que pueden participar, señalando que podrán participar incluso partidos que hubieran perdido su registro siempre y cuando hayan postulado en la elección ordinaria de la que se deriva la extraordinaria.¹

Por su parte, Chiapas establece en su ley electoral local, los supuestos de nulidades desde su Ley del Sistema de Medios de Impugnación y los efectos desde la Ley de Instituciones y Procedimientos electorales.

Sin embargo, la realidad ha alcanzado a las elecciones y no es un secreto para nadie la incidencia de la violencia en los procesos democráticos en el mundo y particularmente en México.

Por ello este texto busca abordar a la luz de los ultimo procesos electorales en Chiapas, la incidencia de la violencia como factor determinante para la realización de elecciones extraordinarias y plantear la preocupación por la normalización de escenarios en los que

¹ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

por un lado, la cancelación de derechos sea visto como un daño necesario o justificable ante la violencia, y por otro, una participación cada vez mayor de las fuerzas armadas o de seguridad en tareas electorales sea necesaria para garantizar la realización del derecho al voto, poniendo en riesgo la ciudadanización de los procesos electorales y las bases de la democracia.

Para ello revisaremos la incidencia de los procesos electorales extraordinarios en Chiapas, y nos detendremos a revisar lo ocurrido en el más reciente proceso local de 2024, durante el proceso ordinario y durante los extraordinarios. Hablaremos también de los procesos realizados por el IEPC en 2025, derivados ambos, de situaciones de violencia que cancelaron el ejercicio del voto en dos modalidades diferentes, sistemas normativos internos y sistema de partidos políticos.

Finalmente reflexionamos a la luz de estos acontecimientos sobre el presente y sobre las condiciones de urgente atención para mejorar en esta situación, la celebración de procesos electorales, y la garantía de que estos sigan siendo un factor para la paz y la gobernabilidad.

Historia de las elecciones extraordinarias en Chiapas

De las elecciones extraordinarias celebradas en el estado de Chiapas, las causales han sido en su gran mayoría relacionadas con violencia, y el 100% de ellas, al menos desde 2018 se han debido a estas razones, con un visible aumento en la intensidad y alcance de los conflictos, el recrudecimiento de la violencia y la presencia de grupos armados y crimen organizado.

<u>Proceso Electoral Extraordinario</u>	<u>Derivado del Proceso Electoral</u>	<u>Municipios</u>	<u>Causas de nulidad</u>
Proceso Electoral Local Extraordinario 2015	Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015	Tapilula	Se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2015. Fue organizada por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) tras un

			empate entre dos partidos en los comicios de julio de ese año
Proceso Electoral Local Extraordinario 2018	Proceso Electoral Local Ordinario 2018	Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Montecristo de Guerrero, Rincón Chamula, San Andrés Duraznal, Santiago el Pinar, Solosuchiapa y Tapilula (de nuevo)	<p>1. Violencia y quema de casillas / paquetes electorales</p> <ul style="list-style-type: none"> • En municipios como Santiago el Pinar, San Andrés Duraznal y Rincón Chamula, grupos armados irrumpieron en las casillas, destruyeron documentación electoral y agredieron a funcionarios de casilla. • La quema de boletas y paquetes electorales impidió contabilizar la votación en su totalidad, volviendo jurídicamente insalvable el resultado. <p>2. Imposibilidad de instalar casillas</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Bejucal de Ocampo y Montecristo de Guerrero, las condiciones de inseguridad impidieron que el IEPC instalara casillas. • Al no haberse recibido la votación en la mayoría de secciones, se declaró la nulidad conforme al artículo 41 constitucional y la Ley de Instituciones y

		<p>Procedimientos Electorales de Chiapas.</p> <p>3. Conflictos postelectorales graves</p> <ul style="list-style-type: none">• En Solosuchiapa y Tapilula, después de la jornada electoral estallaron enfrentamientos violentos entre simpatizantes de distintos partidos.• Hubo destrucción de urnas y oficinas del consejo municipal, imposibilitando dar certeza a los resultados. <p>4. Invalidez por intervención de grupos armados</p> <ul style="list-style-type: none">• En El Porvenir, el cómputo fue interrumpido por la irrupción de hombres armados, quienes sustrajeron la paquetería electoral.• El Tribunal Electoral local consideró que la seguridad y certeza estaban comprometidas, decretando la nulidad. <p>5. Alteración de resultados y falta de certeza</p> <ul style="list-style-type: none">• En Catazajá y Chicoasén, se detectaron inconsistencias graves en actas,
--	--	---

			<p>desaparición de paquetes y violencia durante el traslado de documentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los tribunales resolvieron que esas irregularidades eran determinantes para el resultado de la elección.
Proceso Electoral Local Extraordinario 2021	Proceso Electoral Local Extraordinario 2022	Emiliano Zapata, El Parral, Frontera Comalapa, Honduras de la Sierra, Siltepec y Venustiano Carranza.	Organizadas el 3 de abril de 2022 en seis municipios
Proceso Electoral Local Extraordinario 2024	Proceso Electoral Local Ordinario 2024	Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal	<p>Principales supuestos aplicados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No instalación de casillas en al menos el 20% de las secciones del municipio. 2. Violencia generalizada que impida la libre emisión del voto. 3. Robo, destrucción o alteración de la documentación electoral. 4. Falta de condiciones de seguridad para el cómputo y validez de los resultados.

<p>Proceso Electoral Local Extraordinario 2025</p>	<p>Proceso Electoral Local Ordinario 2024</p>	<p>Pantelhó</p>	<p>Violencia generalizada y presencia de grupos armados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde 2021, Pantelhó vive una situación de inseguridad derivada de la presencia de grupos del crimen organizado y autodefensas comunitarias. • Para 2024, el IEPC Chiapas y las autoridades de seguridad reportaron riesgo extremo para la instalación de casillas y para la integridad de funcionarios electorales. <p>2. Imposibilidad material de instalar casillas</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se pudo garantizar la apertura de los centros de votación. • El Consejo General del IEPC resolvió que no existían condiciones de seguridad ni de gobernabilidad para que los ciudadanos ejercieran su derecho al voto. <p>3. Amenazas a funcionarios electorales y pobladores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hubo advertencias de ataques contra personal electoral y ciudadanos si se intentaba instalar casillas.
--	---	-----------------	--

			<ul style="list-style-type: none"> • Esto llevó a que el IEPC decretara la no instalación de casillas en todo el municipio.
--	--	--	--

Elecciones en 2024, un reto técnico y legal.

La elección en México fue hasta entonces la más grande realizada en el país, como sucede gradualmente en el tiempo por el número de lista nominal y el número de cargos en disputa.

Fue también dolorosamente, la elección más violenta. El monitoreo de organizaciones civiles que elaboraron el informe, *Votar entre balas*, (Data Cívica, *Votar entre balas*, 2024), da cuenta de 130 personas aspirantes, precandidatas y candidatas, que fueron atacadas presuntamente por grupos del crimen organizado durante el proceso electoral, entre el 7 de septiembre de 2023 y el 2 de junio de 2024. El informe señala que, de ellas, 34 fueron asesinadas, 40 sobrevivieron a atentados, 32 recibieron amenazas tangibles (en mantas, videos, u otras que provocaron la renuncia a la candidatura), 10 personas candidatas fueron secuestradas, y en 14 ataques armados la persona candidata sobrevivió, pero alguien más murió.

Estos datos, incompletos dado el alcance del monitoreo y la dificultad de la integración de la información, dan cuenta sin embargo de la gravedad de la situación y de la creciente violencia en el ámbito electoral.

De acuerdo con el informe de violencia en las elecciones, elaborado por Laboratorio Electoral, el mes más violento para las elecciones fue mayo de 2024, En Chiapas se registraron 132 casos de violencia política, de los cuales la mayoría estuvieron dirigidos contra autoridades (71), seguidos de integrantes de partidos políticos (49) y, en menor medida, contra instalaciones (12). La violencia afectó principalmente a hombres (105 casos), mientras que se documentaron 11 mujeres como víctimas y algunos eventos vinculados a instalaciones sin género aplicable. Los tipos de agresión más frecuentes fueron los asesinatos (48), seguidos de secuestros (27), ataques armados (22) y atentados (21), además de amenazas y desapariciones. En cuanto al ámbito gubernamental, la mayor parte de los hechos ocurrieron en el nivel municipal (84), lo que evidencia la alta

vulnerabilidad de las autoridades locales; mientras que a nivel estatal (37) y federal (11) la incidencia fue menor.

Estos datos dan cuenta de la situación de la vulnerabilidad de los procesos y quienes participan en ellos ante el incremento de la violencia criminal en las elecciones. También de la falta de acciones de las autoridades y del deterioro vivido en las condiciones de seguridad en todo el país y particularmente en el estado en los últimos años.

La complejidad de realizar elecciones en contextos con este nivel de violencia e impunidad se incrementa ante la necesidad de mantener las garantías de legalidad y certeza en las actividades mientras que el objetivo principal se convierte en mantener la vida e integridad de quienes participan. Esto paradójicamente pone en riesgo la propia legitimidad de los procesos y los enfrenta a la posibilidad de convertirse en meros trámites de transición entre grupos de poderes fácticos.

Pasada la elección de 2024 y ante la permanencia de la violencia contra personas electas, Volker Turk, Alto Comisionado de la ONU en derechos humanos hacia un llamado a México para aclarar los crímenes cometidos en el proceso electoral.²

Elecciones Extraordinarias, un reto a poco tiempo.

Chiapas celebraría en 2024 elecciones de ayuntamientos en 123 de sus 124 municipios, pues el municipio de Oxchuc elige a sus autoridades por sistemas normativos internos desde 2019, quedando así fuera del calendario electoral ordinario. Más adelante retomaremos el tema de Oxchuc cuya elección también fue suspendida por enfrentamientos violentos.

La jornada del 2 de junio de 2024 tuvo como resultado una participación ciudadana en las elecciones municipales de 2,448,708 votos es decir el 62.74% de un total de 3,902,858 personas en la lista nominal.³

² <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/que-mexico-aclare-crimes-politicos-en-elecciones-onu/>

³ Resultados de los cómputos electorales realizados por el IEPC. Disponibles en <https://computos2024.iepc-chiapas.org/Resultados/Ayuntamientos>

Sin embargo, la elección se realizó en 120 municipios pues en tres de ellos no pudo desarrollarse: Capitán Luis Ángel Vidal, Chicomuselo y Pantelhó, debido a las condiciones de inseguridad y los violentos enfrentamientos en esas regiones. Derivado de ello se organizó un proceso electoral extraordinario para el 25 de agosto de 2024.

Sin embargo, el 25 de agosto, sólo pudieron realizarse los comicios de Capitán Luis Ángel Vidal y Chicomuselo. Nuevamente no fue posible realizar la jornada electoral en Pantelhó debido a que condiciones de violencia y enfrentamientos de grupos armados impidieron al Instituto Nacional Electoral la integración de mesas de casilla, orillándole a dar de baja el total de las casillas, unos días antes de la elección.

Municipio	Lista Nominal	Casillas por instalar	Casillas instaladas	Participación	Resultados	Candidaturas
Capitán Luis Ángel Vidal	3,030	6	6	63.99%	Emiselda Gonzalez Roblero (PVEM) con 792 votos, es decir el 40.84%, en segundo lugar MORENA con su candidata Margarita Sanchez Martinez con 713	Candidaturas del Partido Redes Sociales Progresistas Chiapas, Encuentro Solidario Chiapas, Podemos Mover a Chiapas, Morena y PVEM.

					votos y el 36.77%	
Chicomuselo		45 (fueron reducidas a 27 por la junta distrital del INE ante la imposibilidad de entrar a zonas del municipio por violencia.	27	62.93%	Gana Lisandro Borrallas (PT) con 7 mil 716 votos, equivalentes a 91.95% de los sufragios. En segundo lugar quedó María Adriana López Morales (PPCH) con 458 votos. El tercer puesto Aleyda Maryan García Michaca (PAN-PRI-PRD) con	5 candidaturas. Coalición PAN, PRI, PRD. Coalición PT, Morena y PVEM. Partido Podemos Mover a Chiapas. Partido Popular Chiapaneco y Partido Encuentro Solidario Chiapas.

					190 sufragios	
--	--	--	--	--	------------------	--

Capitán Luis Ángel Vidal

El este municipio, que durante todo el proceso presentó diversas situaciones de violencia creciente, retenciones y bloqueos para su acceso, se vivió la destrucción total de los paquetes electorales, por lo que el Consejo Municipal determinó no declarar ganador o ganadora y en consecuencia, la no expedición de la constancia de mayoría y validez. Posteriormente se presentó Juicio de Inconformidad en contra del acuerdo emitido por el Consejo Municipal Electoral de Capitán Luis Ángel Vidal, por omisiones de realizar el cómputo municipal de la elección de ayuntamiento, validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría respectiva. Al respecto el Tribunal Electoral de Chiapas, emitió resolución dentro del expediente TEECH/JIN-M/066/2024, declarando la nulidad de la elección de miembros del ayuntamiento y confirmando con ello, la determinación del Consejo Municipal Electoral de no entregar la Constanza de Mayoría y Validez. También, se vinculó al Congreso del Estado de Chiapas para emitir la convocatoria a la elección extraordinaria, y se vinculó también al Consejo General del IEPC, a fin de implementar en coordinación con los órganos de seguridad estatales, los mecanismos inherentes y necesarios para garantizar la civilidad y seguridad en la contienda, al igual que la observancia y cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia y objetividad.

Chicomuselo y Pantelhó

Debido a las condiciones de violencia e inseguridad y los constantes enfrentamientos armados, el 31 de mayo de 2024, el IEPC aprobó el Acuerdo por el que, derivado de la aprobación de los acuerdos A46/INE/CHIS/CD02/31-05 2024, A47/INE/CHIS/CD08/31-05-2024, de los Consejos Distritales Electorales 02 y 08, del INE en Chiapas, respectivamente; correspondientes a la baja total de las casillas a instalarse en los municipios de Pantelhó y Chicomuselo, se determina no realizar elecciones, así como la disolución de los consejos municipales electorales correspondientes. En la jornada electoral celebrada el 2 de junio, no se realizaron elecciones en estos municipios, ya que no se instalaron las 45 casillas en Chicomuselo

y las 28 casillas en Pantelhó, debido al clima de violencia e inseguridad y la falta de garantías para los órganos electorales y para la población.

Para la elección extraordinaria de Chicomuselo y debido a la violencia, el INE aprobó la reducción considerable en la instalación de casillas, de 45 a 27, el día 23 de agosto del 2024, a través del acuerdo A15/INE/CHIS/CD08/23-08-2024. Por lo que solamente el 40 por ciento de la población pudo ejercer su voto, debido a que la lista nominal, originalmente de 26 mil 330 personas se redujo a 15 mil 016 personas. La participación Ciudadana fue de 62.9395% es decir que 9,451 personas emitieron su voto.

Para la elección de Pantelhó sin embargo, se volvieron a dar de baja el total de las casillas pues el INE mediante acuerdo A09/INE/CHIS/CD02/23-08-2024 de fecha 23 de agosto del 2024, pues el INE no pudo desarrollar ante la violencia y enfrentamientos armados de los grupos en disputa, las actividades propias de capacitación y asistencia electoral en preparación de la elección. A raíz de esto, el Congreso del Estado de Chiapas integró un Consejo Municipal en el municipio de Pantelhó y lo designó por un periodo de 3 años lo que correspondía a todo el mandato, representando un riesgo de tensión creciente al tratarse de personas que no han sido electas mediante el voto de la población.

Acciones desde el IEPC Chiapas en atención al contexto de violencia

1. Mesa de seguridad interinstitucional

El 8 de noviembre de 2023, se realizó la primera Mesa de Trabajo de Seguridad Interinstitucional, con la finalidad de contribuir a garantizar la seguridad, la paz y el orden en el desarrollo del proceso electoral. Participaron funcionarios y titulares de la Secretaría General de Gobierno, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), del Instituto Nacional Electoral (INE) en Chiapas, además de representantes de la Guardia Nacional (GN), Secretaría de Marina, Centro Nacional de Investigación en Chiapas, Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Secretaría de Protección Civil y Fiscalía General de la República (FGR).

Se registraron al menos ocho reuniones de trabajo interinstitucionales en el Proceso Electoral Local Ordinario y una para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, para atender a los municipios de Pantelhó, Chicomuselo y Capitán Luis A. Vidal

2. Solicitudes de protección por parte de candidaturas.

En Chiapas, durante el Proceso Electoral Local 2024 se atendieron al menos 98 solicitudes de medidas de protección canalizadas por el IEPC (35 de mujeres y 63 de hombres); 72 se presentaron por parte interesada y 26 a través de representaciones partidistas.⁴

3. Traslado de cómputos electorales

Al no contar con las condiciones sociales y políticas que garantizaran seguridad en los propios municipios y la integridad de las personas en las instalaciones, un total de 17 Consejos Distritales y Municipales se trasladaron a las instalaciones centrales del IEPC en Tuxtla Gutiérrez, donde llevaron a cabo sus sesiones de cómputos: Emiliano Zapata, San Fernando, Ocosingo, Simojovel, Palenque, Rincón Chamula San Pedro, Ixtacomitán, Ostucán, Cintalapa, Tuzantán, Ángel Albino Corzo, La Grandeza, Montecristo de Guerrero, Capital Luis A. Vidal, Unión Juárez, La Concordia y El Parral.

Esto implicó la realización de gestiones adicionales y despliegue de recursos humanos, financieros y materiales para implementar logística especial de traslado y resguardo de las personas y la documentación electoral por parte de elementos de las fuerzas de seguridad estatales y federales, las adecuaciones del espacio en oficinas centrales y el refuerzo de la vigilancia en las propias instalaciones del IEPC en Tuxtla Gutiérrez. A fin de garantizar la cadena de custodia, los traslados se coordinaron cuidando la participación y traslado de Caes, consejo municipal y representaciones partidistas. En

⁴ Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. (2025). *Participación política de las mujeres y grupos de atención prioritaria en los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2024*. Informe. Link: https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/democracia-de-genero/democracia_paritaria/INFORMEok.pdf?utm_source

algunos casos las movilizaciones se realizaron de forma preventiva ante situaciones de inseguridad y amenazas mientras que, en otros, se realizaron ya ante ataques o amenazas directas a los consejos y sus integrantes.

A todo lo anterior debemos sumar medias extraordinarias como la dificultad para integrar consejos municipales y para designar a Capacitadores y Supervisores electorales locales. La situación de incertidumbre, el miedo y la dificultad para trasladarse a las sedes de los exámenes, tuvieron un impacto de emisión de al menos 3 convocatorias y el seguimiento de estos trabajos para las personas participantes.

Estas son solo algunas de las acciones realizadas por el IEPC en el marco de la violencia presente en todo el estado y particularmente en las regiones sierra y frailesca. Sin embargo, es necesario destacar que este contexto impacta fuertemente en prácticamente todas las tareas de logística y organización electoral, generando la continua aplicación de medidas urgentes, y generando con ello la necesidad de mayores recursos, y de un creciente ambiente de incertidumbre entre los trabajadores del IEPC y más aún en la propia población.

Las elecciones extraordinarias en 2025

Al cambio de gobierno federal y posteriormente estatal en diciembre de 2024 hubo una modificación sustancial en la atención de la inseguridad en el estado y se anunció e implementó una fuerte estrategia para combatir la violencia como uno de los ejes y compromisos principales del nuevo gobierno. La presencia de elementos de seguridad y la recuperación del tránsito por diversas vías carreteras fue notable en los primeros meses de 2025.

Oxchuc, los sistemas normativos en una logística mixta.

Iniciando el año, y con nuevos acuerdos al interior del único municipio que elige autoridades en Chiapas por sistemas normativos internos, se inició a organización del proceso electoral en Oxchuc, en coadyuvancia con el órgano electoral comunitario, organo designado mediante Asamblea General Comunitaria.

La solicitud de coadyuvancia que la Asamblea General Comunitaria hizo al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana permitió la participación en la organización de esta elección, particularmente en la parte técnica de la primera parte de la elección. Las boletas se imprimieron con medidas de seguridad y se entregaron en las 76 casillas ubicadas en el municipio, respetando el número y ubicación de casillas de la elección constitucional ordinaria de 2024.

Lo ocurrido en 2025 es relevante para Chiapas por varias razones, se da la elección en un nuevo contexto político y social, durante los primeros meses de una nueva administración estatal y tras la celebración de las conflictivas elecciones ordinarias de 2024.

Luego de la fallida elección de 2021, en esta ocasión la propia asamblea general comunitaria, máximo órgano de decisión del municipio indígena, aprobó los lineamientos para celebrar sus elecciones estableciendo una serie de disposiciones novedosas para Chiapas en cuanto a la organización de sus elecciones.

La elección del ayuntamiento se haría en dos momentos y bajo dos formatos distintos:

El 23 de febrero se realizó así la elección a presidencia municipal mediante urnas y boletas y contó con una participación de 55.4% de la lista nominal, y ahí se eligió a una persona presidente municipal de entre 11 candidaturas (Originalmente eran 12, 6 hombres y 6 mujeres, pero se presentó la renuncia de un candidato). Para la elección a mano alzada del 26 se convocaron a representaciones de las 142 comunidades y 25 barrios que conforman el municipio. Ahí se eligieron a la síndica, y regidurías, propietarias y suplentes.

El 26 de febrero se correspondió al resto de los cargos de elección del ayuntamiento, mediante la celebración de una asamblea única a mano alzada.

La configuración de este ayuntamiento se determina de forma muy similar al resto de los 123 municipios de Chiapas. Estaría integrado por una presidencia, sindicatura y seis regidurías. Además de las suplencias para cada una de estas últimas siete figuras.

Pantelhó, una elección pendiente.

El municipio de Pantelhó por su parte vivió un proceso extraordinario derivado de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso SUP-REC-3/2025, mediante el cual resuelve modificar el artículo segundo del Decreto 467, emitido por el Congreso del Estado de Chiapas para que la temporalidad por la cual fue designado el Concejo Municipal quede sujeta a que se convoque a elecciones extraordinarias durante 2025, y ordena al Congreso del Estado de Chiapas que convoque a elecciones en 2025, así como al IEPC para que, en ejercicio de sus respectivas competencias, tomarán las medidas necesarias para la celebración de elecciones extraordinarias, en términos de la legislación aplicable. Así lo hizo el Congreso en el Decreto 262 del 3 de junio de 2025, en el que convoca a elecciones extraordinarias, para celebrar la jornada electoral el día 31 de agosto de 2025, debiendo iniciar el Proceso Electoral Local Extraordinario el 15 de junio.

Por lo que en cumplimiento a ello, el IEPC dio inicio en esa fecha al proceso electoral local extraordinario 2025.

Lo novedoso de la sentencia del TEPJF radica en que además ordena al gobierno del estado de Chiapas por un lado la realización de mesas de diálogo con todos los grupos, y por otro la realización permanente de aquí al 2027 de mesas de atención a las causas estructurales de la marginación y la pobreza y la confrontación en el municipio. Asimismo, la sentencia requiere la información por parte de las autoridades sobre el estado de la seguridad y a la viabilidad de realizar la elección.

Esta disposición, generando desde el órgano jurisdiccional acciones para atender causas estructurales, representa una innovación en las sentencias y revela una preocupación por la atención de fondo de los problemas que han originado en este caso no una sino dos elecciones extraordinarias en menos de un año.

Es relevante el reconocimiento de la vinculación entre la conflictividad social y la violencia con los procesos electorales. Si bien no es el único componente y no puede dejarse de lado la fuerte incidencia del crimen organizado en los procesos, es innegable

la compleja realidad y el impacto que la carencia de derechos fundamentales como el libre tránsito, el acceso a la educación o a la salud, tienen en comunidades marginadas y particularmente en municipios indígenas, como el caso de Pantelhó, donde más del 90 por ciento de la población es indígena con hablantes principalmente de tzeltal y tsotsil.

Elección Extarordinaria Pantelhó 2025

Municipio	Lista nominal	Casillas aprobadas	Casillas instaladas	Cargos a elegir	Resultados	Participación
Pantelhó	15,256	28	28	10	1. RSP Chiapas con 4580 votos. 2. Morena con 3277 votos 3. MC con 748 votos	8605 votos, el 57.78%

La organización por tercera vez en un año, de comicios en Pantelhó, significó un esfuerzo importante por parte de todas las partes involucradas, desde autoridades estatales y órganos electorales, hasta ciudadanía y medios de comunicación.

Entre las acciones importante que realizó el IEPC para sacar adelante la tarea podemos mencionar algunas que nos dan claridad sobre la importancia de los contextos y a la atención específica de las autoridades locales.

1. Perspectiva intercultural.

El IEPC cuenta con una Unidad Técnica de Asuntos Indígenas y una Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, establecidas primero de forma interna y posteriormente reconocidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas. En este proceso se trabajó activamente con personal de la unidad para atender directamente cada etapa del proceso, desde la atención a los aspirantes al consejo municipal hasta el acompañamiento a los integrantes del consejo durante el proceso y durante la jornada electoral con personas hablantes de tsotsil y tzeltal y con experiencia en procesos electorales. Cada etapa del proceso, convocatoria, capacitaciones y difusión y promoción del voto se realizaron desde las lenguas mayormente habladas en el municipio y se implementaron formatos accesibles y formas de atención que consideran las carencias en cobertura telefónica y de internet en el municipio, instalando módulos de atención directa y presencial e intensificando el uso de herramientas como la radio y el perifoneo.

2. Mesas de seguridad

Se establecieron desde el cumplimiento de sentencia vinculando a las autoridades en materia de Gobierno y Mediación, así como en materia de seguridad y protección civil, y se realizaron 02 mesas de seguridad y una instalación de mesa de seguridad permanente en seguimiento a la jornada electoral.

3. Cómputos

También de forma similar a lo realizado en el proceso ordinario, y en este caso como medida preventiva, se determinó realizar los cómputos electorales en la sede central del IEPC, por lo que el día de la jornada electoral se implementaron acciones para el traslado de personal y documentación y con apoyo del INE y de las autoridades de seguridad, se modificaron los mecanismos de recolección a fin de realizar el traslado directamente a la bodega de oficinas centrales. Esta acción dio tranquilidad al consejo, ciudadanía y partidos políticos ante el posible crecimiento de las tensiones la noche de la jornada electoral.

Conclusiones:

La violencia en nuestro país cobra cada vez más fuerza, así como su creciente impacto en los procesos electorales y así se vivió entre 2018, 2021 y 2024.

En aras de avanzar en la consolidación de la democracia en México no puede permitirse que se normalice el crecimiento de los conflictos sociales y del avance del crimen organizado, como no puede permitirse tampoco que se normalice la cancelación de comicios como un daño menor ante la violencia imperante.

Además de la cancelación indebida del derecho humano al voto, la cancelación sistemática de comicios puede ser también una vía para que grupos criminales mantengan control sobre ciertas regiones y actividades, dificultando cada vez más el acceso a condiciones de paz y seguridad que permitan elecciones libres y transparentes. El componente principal de la certeza y la confianza en las elecciones en México es la ciudadanización de las tareas. Esto está en riesgo evidente y tangible cuando la ciudadanía tiene temor a participar en las casillas, en los consejos, como personal de capacitación electoral, bodegueros o cualquier actividad por miedo a las agresiones o a represalias posteriores.

Los números de agresiones registrados en 2024 son graves y tienen que generar no sólo acciones gubernamentales sino cambios urgentes en tareas de organización electoral que prevean escenarios complejos e inseguros.

Si el 2024 demostró la vulnerabilidad de las elecciones y la intromisión de la violencia en la pelea por el poder, el 2025 en Chiapas, demostró que se pueden celebrar comicios con la intervención firme y oportuna de las autoridades y con gestiones de resolución de conflictos. Sin embargo, demuestra también el riesgo de una excesiva dependencia de los procesos electorales hacia la intervención de fuerzas de seguridad.

La paz tiene que construirse de forma permanente en acciones más allá de los procesos electorales y el ejercicio efectivo de derechos con acceso a la justicia, para poder considerar a estos procesos en Chiapas y en México, como ciudadanos, libres, legítimos y transparentes. Y para que sean a su vez, pilares de la paz y el desarrollo. Para que lo extraordinario no sea elegir en libertad.

La normalización de los procesos electorales, no es una cuestión técnica, sino de contextos particulares que requieren la atención de los entes gubernamentales para su

pronta atención, la evolución de la democracia no puede generar incertidumbre sobre las condiciones mínimas necesarias para el libre ejercicio del voto.

FUENTES:

- Datacívica. (s. f.). *Votar entre balas*. Datacívica. <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>
- Laboratorio Electoral. (s. f.). *Violencia*. Recuperado de <https://laboratorioelectoral.mx/violencia>
- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. (2025). *Participación política de las mujeres y grupos de atención prioritaria en los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario 2024* [Informe]. IEPC Chiapas. https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/democracia-de-genero/democracia_paritaria/INFORMEok.pdf